



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 – 2023-MPS/A

Sihuas, 17 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

**VISTO:**

El oficio Múltiple N° 008-2023-MPS/A, de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el documento de la referencia se hace extensivo la invitación al II Encuentro del Directorio de alcaldes de la Mesa de Trabajo de la Mancomunidad Zona Konchucos, a llevarse a cabo el día 20 de febrero del año en curso, asimismo se nos realiza la invitación a la celebración del "CLXII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pomabamba"; siendo los días 20 y 21 de febrero del presente año;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la Regidora hábil, la señora **EDITH JESUS DOMINGUEZ**, del 20 y 21 de febrero del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

**Artículo Segundo.** – **DISPONGASE**, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución al Regidora Edith Jesús Dominguez y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

